

## MISIÓN

Es una Organización internacional de Derechos Humanos que promueve protege y defiende los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo en la transformación de la realidad y trabajando junto con los Estados y los diversos actores sociales, académicos y económicos en el desarrollo de políticas públicas y programas adaptados a cada contexto que garanticen a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias el disfrute y ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.

PROYECTO SOLIDARIO tiene como marco de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, sus Protocolos Facultativos y los demás instrumentos internacionales de Derechos Humanos, y trabaja en el marco de la cooperación y educación para el desarrollo, acciones directas a favor de la infancia y adolescencia, la incidencia en políticas públicas y la formación en los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

## VISIÓN

Ser una Organización Internacional, proactiva, autosuficiente, reconocida y referente en el campo de la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Trabajar con calidad, eficiencia, creatividad, eficacia, relevancia y de manera directa, articulada y respetuosa con los diferentes actores públicos y privados.

Otorgar un papel destacado y prioritario que posibilite la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes, y centrando sus esfuerzos en la construcción de sociedades sostenibles, equitativas, inclusivas e innovadoras, que fomenten la convivencia pacífica, respetuosa y solidaria.

## PRINCIPIOS

Los principios son los ejes filosóficos que regulan a la organización, los cuales dan fe de su identidad, de sus alcances y de los fundamentos esenciales de su quehacer institucional, siendo su marco general de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la declaración Universal de los Derechos Humanos, el Código Ético de la Plataforma de Infancia y el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD.

PROYECTO SOLIDARIO ha definido siete Principios rectores a saber:

1. PROYECTO SOLIDARIO reconoce que los Derechos de los niños, niñas y adolescentes son Derechos Humanos, portanto:

- Reconoce el Papel del Estado como Garante de los Derechos Humanos
- Reconoce la Corresponsabilidad de los diferentes actores
- Reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de Derechos

2. Promueve los enfoques de Derechos Humanos, desarrollo, género, equidad y generacional.

3. Promueve el desarrollo, entendido como un proceso de cambio que implica voluntad y participación colectiva de la sociedad, que crea condiciones de equidad, ofrece al ser humano desplegar todo su potencial en relación con el entorno, y preserva los recursos para las generaciones futuras; actuando en el marco de la cooperación al desarrollo en las regiones y los países que PROYECTO SOLIDARIO prioriza.

4. Denuncia situaciones que violentan los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes e incide con el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades tanto del Estado como de los diferentes actores.

5. Brinda asistencia a los Estados en el fortalecimiento de sus capacidades para cumplir con su rol de garantes, así como a los diferentes actores reconocidos en la Convención.

6. Considera el voluntariado y el apoyo altruista de las personas, un componente importante, que da valor añadido a nuestra labor y que refuerza el concepto de ciudadanía participativa y responsable.

7. Reconoce el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a vivir en un ambiente sano, seguro, saludable y sostenible promoviendo programas y acciones que contribuyan al ejercicio de dicho derecho.

## VALORES

Los valores son el conjunto de principios, creencias y reglas interdependientes que regulan la Gestión de la Organización. Constituyen la filosofía institucional y el soporte de la cultura de la Organización.

El objetivo de tener valores definidos en PROYECTO SOLIDARIO es el de contar con un marco de referencia ético que inspire y regule la vida de la Organización

Por tanto, PROYECTO SOLIDARIO ha definido como valores los siguientes:

1. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIVERSIDAD ÉTNICO-CULTURAL.
2. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD.
3. PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO.
4. INDEPENDENCIA.
5. COMPROMISO Y PERTENENCIA.
6. CORRESPONSABILIDAD.
7. SOLIDARIDAD.
8. INTEGRIDAD.
9. EXCELENCIA E INNOVACIÓN.
10. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1) RESPETO A LOS DDHH Y LA DIVERSIDAD ÉTNICO-CULTURAL:

Suscribimos y promovemos la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, que recoge las libertades o atribuciones que tienen todas las personas.

Entendemos que los Derechos de los niños, niñas y adolescentes son Derechos Humanos y que la Convención sobre los Derechos del Niño es el marco de protección y garantía de dichos Derechos, el cual se complementa con otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

En ese sentido, asumimos la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana, como un conjunto de valores que deben compartir todas las personas e instituciones, y nos comprometemos a respetarlos, difundirlos y transmitirlos.

La diversidad étnica y cultural es un patrimonio que debemos reconocer, respetar y valorar; por tanto, promovemos procesos de intra e interculturalidad que propicien escenarios y acciones en igualdad de condiciones y oportunidades; que contribuyan a la participación y la toma de decisiones efectiva de las mismas.

#### 2) NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD:

PROYECTO SOLIDARIO fomenta el respeto entre las personas, sin importar su condición y procedencia y por tanto, promueve en su desarrollo organizativo relaciones basadas en el respeto y la no discriminación ofreciendo oportunidades y condiciones de desarrollo laboral equitativas.

#### 3) PARTICIPACIÓN y DIÁLOGO:

PROYECTO SOLIDARIO como Organización de Derechos Humanos cree en las personas y por tanto, considera que la participación es un valor central en la cultura organizativa, que fortalece el logro de las metas de la misma y a la vez se comparten responsabilidades para alcanzarlas. Para ello, se deben crear las capacidades, condiciones individuales y de trabajo en equipo, así como los espacios para el ejercicio de dicha participación.

La participación es promovida en todos los procesos internos y externos en los cuales PROYECTO SOLIDARIO desarrolla su accionar, interactuando respetuosamente con cada uno de los actores y sujetos beneficiarios.

El diálogo implica en la cultura organizativa de PROYECTO SOLIDARIO una relación de mayor equidad, de escucha y de construcción conjunta con su personal, sus alianzas y los sujetos beneficiarios.

#### 4) INDEPENDENCIA:

PROYECTO SOLIDARIO tiene su propia identidad la cual es definida en su Misión y Visión y por tanto, es un actor independiente apolítico y apartidista y con una propuesta de trabajo abierta manteniendo su visión crítica, respetuosa y constructiva ante los procesos políticos, sociales, económicos y culturales.

#### 5) COMPROMISO Y PERTENENCIA:

PROYECTO SOLIDARIO se implica de forma comprometida y activa en la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes y en todos los procesos que garanticen la consecución de éstos o la lucha contra su vulneración. El compromiso ante el logro de sus fines, su Misión y Visión, el compromiso con personal, con sus socios, colaboradores y voluntarios/as y con los sujetos beneficiarios de su actuación.

Dicho compromiso se manifiesta a través de la pertenencia y apropiación de la propuesta de PROYECTO SOLIDARIO por parte de su personal y socios estratégicos, así como por la afinidad con su Misión y Visión por parte de los diferentes actores con quienes articula y trabaja, así como con los sujetos beneficiarios.

#### 6) CORRESPONSABILIDAD:

El marco de los Derechos Humanos en el cual trabaja PROYECTO SOLIDARIO establece claramente obligaciones para los Estados, así como define roles y responsabilidades para los diferentes actores sociales. Estas responsabilidades y obligaciones son exigibles porque se encuentran definidas en un

marco normativo que regula la protección integral de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, PROYECTO SOLIDARIO es una Organización que ha asumido con seriedad y compromiso su trabajo, y por tanto asume las responsabilidades que como actor social le corresponden.

Estas corresponsabilidades se asumen realizando un trabajo coherente con su Misión, Visión y con todos los documentos de la Organización que justifican su filosofía e identidad, responsable, de calidad, eficiente, eficaz, relevante y transparente ante las poblaciones, comunidades y países a los cuales se enfoca su acción, así como ante agencias financiadoras y diferentes actores con quienes trabaja y articula.

#### 7) SOLIDARIDAD:

PROYECTO SOLIDARIO es una Organización solidaria, sensible y preocupada por aquellas personas y comunidades que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, riesgo y cuyos Derechos Humanos les han sido violentados.

Su acción solidaria implica un compromiso, un convencimiento de que un mundo equitativo y respetuoso de los Derechos Humanos es posible.

Dicha acción se traduce en una práctica que privilegia a partir de la realidad y condiciones sobre las que se quiere incidir, promoviendo procesos participativos con los/as actores/as involucrados/as que, en paralelo, se complementan con acciones institucionales que efectivamente mejoran las situaciones adversas de éstos/as.

#### 8) INTEGRIDAD:

Todas las acciones de la Organización tanto en el nivel internacional, regional como nacional están orientadas al logro de sus fines en la defensa de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes y en ningún momento a intereses personales, ni lucrativos, ni partidarios. Los medios para realizarlos siempre son los que corresponden a la ética, y a los legítimos de acuerdo con los códigos de conducta establecidos y al marco de los Derechos Humanos en el cual trabaja.

#### 9) EXCELENCIA E INNOVACION:

PROYECTO SOLIDARIO, distingue el conjunto de prácticas sobresalientes en el trabajo por los Derechos Humanos, en particular de los niños, niñas y adolescentes, y el logro de resultados en consonancia con nuestra Misión, exigiéndonos a emplear los recursos suficientes, mejora continua e innovación, alianzas mutuamente beneficiosas y responsabilidad social, para que todas nuestras acciones se desarrollen con la máxima calidad y eficiencia posible.

#### 10) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Tanto en el ámbito interno como en el externo, la Organización es abierta en sus procesos. La información de interés está disponible, es comprensible y está certificada de manera externa.

En ese sentido, PROYECTO SOLIDARIO se compromete a rendir cuentas tanto a sus socios, agencias financiadoras, como a sus contrapartes y sujetos de atención, mostrando con transparencia y responsabilidad el cómo a través de su accionar bajo los criterios de calidad total para lograr tener impactos positivos en la mejora de las condiciones y calidad de vida de las personas menores de edad, sus familias y comunidades donde PROYECTO SOLIDARIO tiene presencia.

## VISIÓN DE FUTURO

### Desde lo institucional.

PROYECTO SOLIDARIO aspira a ser una Organización fortalecida, reconocida, posicionada y articulada.

A ser proactiva e innovadora, y contribuir al cambio social y político, al desarrollo de los países para el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Siendo referente nacional e internacional en materia de Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Involucrando y trabajando con los Estados y los ciudadanos/as.

Asumiendo liderazgo en los diferentes espacios de articulación de cada uno de los países. Un liderazgo motivador y transformador hacia el entorno, que promueva el apoyo a nuestra labor, que refleje un modelo con el que las personas puedan identificarse, y que pueda influir en las instituciones.

Participando activamente en los diferentes espacios de interés.

Dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Acuerdos de París y otras declaraciones y compromisos relevantes en materia de Derechos Humanos, cooperación al desarrollo y acción humanitaria.

Investigando y publicando sobre los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Siendo expertos formadores en Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Participando activamente en la construcción de políticas públicas relativas a los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Articulando con otros actores implicados en Derechos Humanos, cooperación al desarrollo, acción humanitaria, formación e incidencia.

Siendo una organización con respaldo social.

Estableciendo alianzas estratégicas y funcionales con entidades que sean nuestros socios o contrapartes en la realización de nuestras acciones en diferentes países.

### Hacia los sujetos de atención.

PROYECTO SOLIDARIO aspira también a que la población meta de nuestras acciones sea más protagonista en su diseño, ejecución y evaluación.

A que se tenga en cuenta sistemáticamente la voz de los niños, niñas y adolescentes.

Rindiendo cuentas ante estos colectivos y personas, de manera que sean los primeros en avalar nuestra legitimidad, y en contribuir con sus aportaciones.

A que los colectivos y poblaciones se empoderen para ser ellos mismos los promotores, y quienes exijan, los Derechos Humanos de sus miembros.

Priorizando la participación infantil en todas las acciones.

Que nuestros destinatarios finales sean siempre, lo primero, nuestros interlocutores, jugando un papel de colaboradores que nos reconocemos mutuamente con unos objetivos comunes, en un sistema en el que los niños, niñas y adolescentes se sientan parte de PROYECTO SOLIDARIO.

## PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico se concretará en 4 Líneas Estratégicas y estas a su vez en 14 líneas de acción. Estas líneas de acción se describen, temporalizan y detallan en cada uno de los 3 Planes Operativos Anuales (2018, 2019 y 2020).

### Línea Estratégica 1.- Desarrollo Institucional

Línea de Acción 1.1.- Organización Interna

Línea de Acción 1.2.- Metodología y sistema de trabajo

Línea de Acción 1.3.- Comunicación y Redes Sociales

Línea de Acción 1.4.- Base Social y Alianzas

Línea de Acción 1.5.- Rendición de cuentas, sostenibilidad financiera y transparencia

### Línea Estratégica 2.- Incidencia Política // Formación en Derechos Humanos de NNA

Línea de Acción 2.1.- Incidencia Política, seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño

Línea de Acción 2.2.- Formación en Derechos Humanos y Educación emocional

### Línea Estratégica 3.- Educación como Derecho Humano // Participación Infantil

Línea de Acción 3.1.- Participación y protagonismo infantil

Línea de Acción 3.2.- Educación para la vida

### Línea Estratégica 4.- El Derecho a la Protección // La prevención de la violencia contra NNA

Línea de Acción 4.1.- Protección NNA

Línea de Acción 4.2.- Prevención de la violencia

Línea de Acción 4.3.- Erradicación Trabajo Infantil

Línea de Acción 4.4.- Justicia Juvenil Restaurativa

## PREVISIÓN DE INGRESOS

Para llevar a cabo el presente Plan estratégico PROYECTO SOLIDARIO prevé los siguientes recursos financieros:

	2018	2019	2020
<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>	<b>182.500,00 €</b>	<b>945.600,00 €</b>	<b>1.390.600,00 €</b>
Ingresos PÚBLICOS	182.500,00 €	680.000,00 €	1.125.000,00 €
Ingresos PRIVADOS	0,00 €	265.600,00 €	265.600,00 €
	<b>182.500,00 €</b>	<b>945.600,00 €</b>	<b>1.390.600,00 €</b>